

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Zinzinaty, con una superficie aproximada de 382-48-88.12 hectáreas, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Delegación Estatal en Quintana Roo.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "ZINZINATY" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número II-210-DGARPR 160181, del 24 de octubre de 2011, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número DE Q.ROO/005542-B/2011 de fecha 19 de diciembre de 2011, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 al 110 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a realizar el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Zinzinaty", con una superficie aproximada de 382-48-88.12 hectáreas, ubicado en el municipio de Benito Juárez, estado de Quintana Roo, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO ALFREDO V. BONFIL.

AL SUR: RANCHO EL MAYAB DE JOSE ISABEL GRANILLO MELO.

AL ESTE: SANTA ANA DE DELIA GRANILLO AVILA Y TERRENOS NACIONALES.

AL OESTE: PREDIO INNOMINADO DE ROGER ALFONSO TURRIZA LOPEZ.

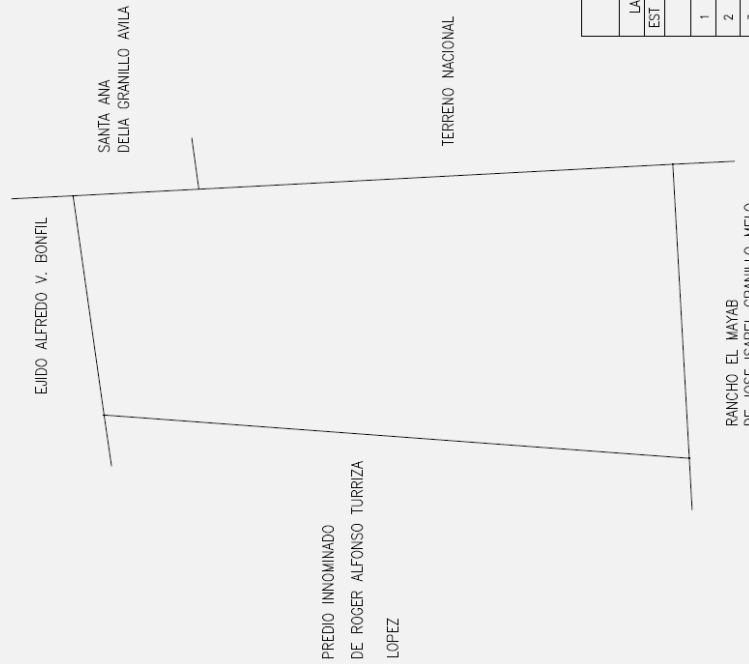
Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad federativa de que se trate, así como colocarse en los parajes más cercanos al terreno, y en los estrados de la presidencia municipal de Benito Juárez, así como en las oficinas del Catastro Municipal y en la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria; con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en calle Héroes de Chapultepec, número 148 entre 16 de Septiembre e Hidalgo, de la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo.

A las personas que no presenten sus documentos en el plazo señalado o que, habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chetumal, Quintana Roo, a 19 de diciembre de 2011.- El Perito Deslindador, **Carlos Martín Mendoza Balam**.- Rúbrica.

NOMBRE DEL PREDIO: ZINZINATY
MUNICIPIO: BENITO JUAREZ
ESTADO: QUINTANA ROO



UBICACION GEOGRAFICA



CUADRO DE CONSTRUCCION				
LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	V
EST				
1	2	S 83°16'31" O	1,498.77	2
2	3	S 05°05'12" O	3,326.71	3
3	4	N 87°19'13" E	1,998.88	4
4	1	N 03°35'38" O	3,402.41	1
SUPERFICIE = 382-48-88.12 HECTAREAS				

C O O R D E N A D A S			
	Y	X	
1	2,323,980.33	514,815.60	
2	2,323,804.71	513,326.14	
3	2,320,491.11	513,031.19	
4	2,320,584.61	515,028.88	
1	2,323,980.33	514,815.60	